



Gobierno del
Estado de
México



ESTADO DE
MEXICO
El poder de servir

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO: <input checked="" type="checkbox"/>	
Reconexión para activar nuevamente el servicio de agua potable (No Doméstico)					
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula		08
El usuario solicita al Organismo Operador la reconexión del servicio de agua potable (No Doméstico) después de actualizar su pago al corriente y realizar el pago por los derechos correspondientes.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 135 Párrafo Sexto del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Ticket de pago que ampara el servicio de reconexión		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Indefinida	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB: N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se haya suspendido el suministro a petición del usuario o restringido al mínimo indispensable por falta de pago.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Es necesario verificar que pueda realizarse la reconexión			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
Factura de pago de su servicio de agua potable al corriente.		Sí	I	Artículo 129 Párrafo III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
Realizar el pago por los derechos por reconexión del servicio.		sí	i		
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		El usuario debe de pagar los adeudos que tenga con el organismo, pagar el servicio de reconexión y pasar a la oficina de reconexiones para su programación			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		15 días hábiles			
COSTO:		\$913.00	Fundamento Jurídico: Artículo 135 Párrafo Sexto del Código Financiero del Estado de México y Municipios		
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		En Oficinas Centrales del Organismo Operador (Conjunto Urbano Los Héroes Tecámac)			
OTRAS ALTERNATIVAS:		En las cajas de la sedes de cobro de ODAPAS Tecámac			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		La cuadrilla ejecuta la reconexión posterior al pago y programación de la misma			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		No aplica			



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tecámac				Dirección de Recaudación y Atención a Usuarios			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. Fidel Zamora Ramírez					
DOMICILIO:	CALL E:	Mariano Escobedo, Sector 41, Mz 132.			NO. INT. Y EXT.:	Lote 1	
COLONIA:	Conjunto Urbano los Héroe Tecámac			MUNICIPIO:	Tecámac		
C.P.:	55763	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 7:00 hrs a 18:00 hrs.		Sábados de 9:00 hrs a 13:00 hrs	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:	
(55)	13135886		NA	NA		NA	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	Unidad Administrativa Quetzalcóatl						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Antonio Paredes Flores						
DOMICILIO:	CALL E:	Quetzalcóatl			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	Hueyotenco			MUNICIPIO:	Tecámac		
C.P.:	NA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 7:00 hrs a 18:00 hrs.		Sábados de 9:00 hrs a 13:00 hrs	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:	
55	13135886		-----	-----		-----	
FORMATO(S) DESCARGABLES	NA						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuál es el motivo por el que me restringieron el servicio y ahora tenga que pagar la reconexión?						
RESPUESTA:	Por petición del usuario, Art. 135 Párrafo Sexto del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Por presentar falta de pago de dos o más bimestres de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 párrafo segundo de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿El costo que pague por la reconexión, incluye la mano de obra y el material correspondiente utilizado?						
RESPUESTA:	El costo del servicio es por el material utilizado y la mano de obra que son establecidos por el Organismo, basado en el Art. 135 párrafo sexto del Código Financiero del Estado de México y Municipios.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se tiene que pagar en una sola exhibición?						
RESPUESTA:	Si, el pago es en una sola exhibición						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

<p>ELABORÓ:</p>  <p>C. Rosendo Portillo García DIRECTOR DE REGISTRO Y ATENCIÓN a USUARIOS DIRECCIÓN DE REGISTRO Y ATENCIÓN a USUARIOS</p>	<p>VISTO BUENO</p>  <p>C. Fidel Zamora Ramírez DIRECTOR GENERAL DIRECCIÓN GENERAL</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>03 / Mayo / 2024</p>
--	---	--